



11 de Junio
DÍA INTERNACIONAL DEL
CÁNCER DE PRÓSTATA

GRUP

SAC-00642-2020
San José, 4 de Agosto del 2020

Señores
Luis Fernando Campos/INS, Carmen Lidia González/INS

Referencia: ACUERDO 9598-V DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INS. Contrato Directo N°2020CD-000136-0001000001 "Convenio INS- Imprenta Nacional"

Estimados Máster Administración Negocios y Señora:

Para su conocimiento y acciones correspondientes, le comunico que la Junta Directiva del INS en sesión ordinaria N° 9598, artículo V del 13 de julio del 2020, tomó el siguiente acuerdo sobre el tema citado en la referencia:

El señor presidente, **MSc. Róger Guillermo Arias Agüero**, somete a conocimiento de los señores directores el oficio del Departamento de Proveeduría, PROV-02549-2020 del 09 de julio del 2020, que contiene la solicitud de adjudicación del Contrato Directo N°2020CD-000136-0001000001 "Convenio INS- Imprenta Nacional".

Una vez discutido y analizado este tema, la Junta Directiva

CONSIDERANDO:

Primero: Que el Centro de Distribución y Logística – CEDINS (Unidad Usuaría), ha presentado los prerrequisitos de la presente contratación para la prestación de servicios de impresión entre el Instituto Nacional de Seguros y la Junta Administrativa de la Imprenta Nacional, indicando la finalidad pública, justificación de la necesidad, el fundamento legal y técnico, así como el análisis de las ofertas desde el punto de vista formal y técnico, y el respectivo análisis de razonabilidad del precio, todo de conformidad con lo que señala la normativa vigente en materia de contratación administrativa;

Segundo: Que en razón de lo anterior, es de recibo la propuesta de la Administración de adjudicar el presente contrato, con sustento en los artículos N°87 y N°138 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, para lo cual se cuenta con el suficiente presupuesto en la partida correspondiente;

Tercero: Que acorde con lo que señala el artículo N°38 del Manual de Reglamentos Administrativos, Título III: Contratos Administrativos del INS (RICA), Capítulo II, le corresponde adjudicar el presente contrato a esta Junta Directiva,

ACUERDA:

1. Aprobar la adjudicación contrato directo N° 2020CD-000136-0001000001: "Contrato para la prestación de servicios de impresión entre el Instituto Nacional de Seguros y la Junta Administrativa de la Imprenta Nacional", en concordancia con las facultades conferidas por el artículo N°38 del Manual de Reglamentos Administrativos, Título III. Contratos Administrativos del INS (RICA), Capítulo II, y con sustento en las consideraciones de orden legal y técnico dictaminadas por el Departamento de Proveduría y el Centro de Distribución y Logística – CEDINS en el oficio PROV-02549-2020 del 09 de julio del 2020, de la siguiente manera:

I. ADJUDICAR:

Oferta: Junta Administrativa de la Imprenta Nacional.

Cédula Jurídica: 3-007-042032

Objeto del contrato:

Establecer los términos y condiciones por medio de las cuales, la IMPRENTA se compromete a suministrar al INSTITUTO la diferente gama del servicio de artes gráficas que ofrece, que garanticen la adecuada operación de todas las dependencias y que satisfagan de la mejor manera las necesidades actuales y futuras del INSTITUTO, lo cual permite cumplir adecuadamente con los objetivos del INS en el mercado de los seguros.

Monto anual adjudicado: cuantía inestimable.

Precio adjudicado: Según cláusula cuarta del contrato, el cual reza:

*“El precio a cobrar será el que indique la **IMPRENTA** en la cotización, que debe mantenerse dentro de los parámetros de razonabilidad cotizados por otras imprentas, razonabilidad que acreditará la Unidad del Instituto a cargo de la fiscalización de la ejecución del contrato”.*

Plazo de entrega: Según cláusula quinta del contrato, la cual establece lo siguiente:

...“El plazo de entrega comenzará a regir el día hábil siguiente a la recepción de la orden de pedido vía SICOP y de los artes del documento a imprimir, remitidos por el INSTITUTO y no podrá ser superior a 22 días hábiles.

Para el caso de los formularios 1000596 (estudiantil) y 1007898 (Condiciones de Automóviles Voluntario), el plazo de entrega no podrá ser superior a 32 días hábiles. Asimismo, dadas sus características y complejidad técnica se aceptarán entregas parciales de dichos formularios, siendo que se deberá entregar el 50% del tiraje dentro los primeros 22 días hábiles y el 50% faltante en los 10 días hábiles que restan del plazo otorgado.

Para aquellos trabajos que cumplan las siguientes características: Libros (lomo pegado) y folletos (grapados) que se requieran en impresión full color, posean 80 o más páginas y su tiraje sea de 3000 ejemplares o mayor, el plazo de entrega se definirá por mutuo acuerdo entre las partes.

La IMPRENTA avisará mediante correo electrónico al INS que el trabajo está terminado y procederá a coordinar la cita respectiva para la entrega del producto.

En todos los casos, cuando se requiera de alguna modificación a los artes finales suministrados por el INS, el plazo de entrega regirá a partir del día hábil siguiente al recibido del arte final corregido.”

II. CONDICIONES TÉCNICAS PARA EL ADJUDICATARIO:

1. **Vigencia del contrato:** El presente contrato tendrá una vigencia de un año; con prórrogas automáticas por períodos iguales hasta un máximo de tres (3) renovaciones. En caso de no persistir el interés para renovar, se deberá comunicar a la parte afectada con tres meses de anticipación antes de la fecha de vencimiento de la anualidad respectiva.

No obstante, lo anterior el Instituto se reserva el derecho de aplicar en cualquier momento lo dispuesto por los artículos N°210 al 216 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

2. **Entrega de documentos:** El Adjudicatario debe entregar los siguientes documentos en el acto de formalización.

- a) **Especies Fiscales:** Entero de Gobierno que acredite el pago de las especies fiscales o en su defecto las especies respectivas.

- b) **Constancia de póliza de Riesgos del Trabajo:** En caso de que aplique, el Adjudicatario deberá aportar constancia emitida por la Entidad competente, de las condiciones y estado de la póliza de riesgos del trabajo en la que se indique la vigencia, el estado, tarifa, monto asegurado, prima y la actividad económica para la cual fue suscrita, la cual debe corresponder a la actividad económica para la cual está concursando.

El INS podrá revisar las condiciones del seguro durante toda la vigencia de la contratación para comprobar el aseguramiento.

Todos los demás términos, condiciones y requerimientos técnicos y formales según cartel y oferta recibida el 01 de julio de 2020.

2. Delegar en la Jefatura del Departamento Proveeduría la aprobación de la secuencia de adjudicación del presente contrato en el sistema Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP).

Acuerdo firme

Atentamente,
Secretaría de Actas Corporativa
Secretario de Actas Corporativo
Alex Díaz/INS

Enviado: 04/08/2020 11:10:13

cc: Róger Arias/INS, Luis Fernando Monge-SubGerente/INS, Nelson Mata/INS, Lilliana Orozco/INS, Nelson Conejo/INS, Gustavo Retana Auditor General INS/INS, Cecilia Soto/INS, Paula Sánchez/INS